



# **BOLETIN OFICIAL**



**Organo de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora**  
**Secretaría de Gobierno**  
Dirección General de Documentación y Archivo

## **CONTENIDO**

**GOBIERNO ESTATAL**  
**Poder Ejecutivo-Poder Legislativo**

**Decreto Número 219 que convoca al  
H. Congreso del Estado a un período  
extraordinario de sesiones.**

**TOMO CLIII**  
**HERMOSILLO, SONORA**

**NUMERO 13 SECC. I**  
**LUNES 14 DE FEBRERO DE 1994**



**PODER EJECUTIVO**  
**GOBIERNO DEL ESTADO**  
**DE SONORA**

EL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Sonora, a sus habitantes sabed:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme el siguiente  
D E C R E T O :

N U M E R O 2 1 9

LA DIPUTACION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE SONORA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O

QUE CONVOCA AL H. CONGRESO DEL ESTADO A UN PERIODO EXTRAOR--  
DINARIO DE SESIONES.

ARTICULO UNICO.- Se convoca al H. Congreso del Estado, a un periodo extraordinario de sesiones que se inaugurará a las 10:00 horas del día 22 de febrero de 1994, con el objeto de conocer única y exclusivamente sobre los asuntos - que se enumeran a continuación:

1.- Ley que reforma, deroga y adiciona diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Sonora.

2.- Todos aquellos asuntos que se califiquen de urgentes por el voto de las dos terceras partes de los Diputados que concurran.

Comuníquese al Ejecutivo para su sanción y promulgación.

SALON DE SESIONES DE LA H. DIPUTACION PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Hermosillo, Sonora, a 31 de enero de mil novecientos noventa y cuatro.- DIPUTADO PRESIDENTE.- DANIEL ERNESTO TRELLES IRURETAGOYENA.- RUBRICA.- DIPUTADO SECRETARIO.- BARBARA GUTIERREZ DE URIAS.- RUBRICA.-

POR TANTO, mando se publique en el Boletín Oficial del Estado y se le dé el debido cumplimiento.- PALACIO DE GOBIERNO, Hermosillo, Sonora, siete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DE GOBIERNO.- LIC. ROBERTO SANCHEZ CEREZO.- Rúbrica.-

## TARIFAS EN VIGOR

Autorizadas por el Artículo 299, párrafo segundo, de la Ley No. 12, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley No. 9, de Hacienda del Estado.

CONCEPTO	TARIFA
1. Por palabra, en cada publicación en menos de una página	N\$ 0.76
2. Por cada página completa en cada publicación	N\$ 475.00
3. Por suscripción anual, sin entrega a domicilio	N\$ 693.00
4. Por suscripción anual, enviado al extranjero	N\$ 2,423.00
5. Costo unitario del ejemplar	N\$ 6.00
6. Por copia:	
a) Por cada hoja	N\$ 2.00
b) Por certificación	N\$ 10.00
7. Por suscripción anual por correo, dentro del país	N\$ 1,344.00
8. Por número atrasado	N\$ 12.00

### BOLETIN OFICIAL

Director General: Jorge Yeomans C.

Garmendia 157 Sur

Hermosillo, Sonora.

C.P. 83000

Tel. (62)17-45-89

Fax (62)17-37-15

No. del día:	Se recibe documentación para publicar:	Horario:
Lunes	Martes Miércoles	8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs.
Jueves	Jueves Viernes Lunes	8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs. 8:00 a 14:00 Hrs.

### REQUISITOS:

\* Solo se publican documentos originales con firma autógrafa.

\* Efectuar pago en la Agencia Fiscal.

LA DIRECCION GENERAL DE DOCUMENTACION Y ARCHIVO LE INFORMA QUE PUEDE ADQUIRIR LOS EJEMPLARES DEL BOLETIN OFICIAL EN LAS AGENCIAS FISCALES DE NOGALES, CIUDAD OBREGON Y CABORCA.

BI-SEMANARIO